

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
(SUBDIRECCIÓN, OFICINA O DEPENDENCIA)
MEMORANDO No. (Código de la dependencia – consecutivo)**

30/JUL/2021 01:01 P. M. JCORREA

DEST.: CONSEJO ESTADO
ATN.: CONSEJO ESTADO
ASUNTO: COMUNICACION - ACCION DE TUTELA --
REMITE: GLORIA MARIA LANCHEROS ZAMBRANO -
FOLIOS: 2

AL CONTESTAR CITE ESTE No.: 0077815
CONSECUTIVO: 2021-77818



**Señores,
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN QUINTA
MAGISTRADA PONENTE: ROCÍO ARAÚJO OÑATE
E. S. D.**

secgeneral@consejodeestado.gov.co

ASUNTO: TRASLADO FALLO TUTELA POR COMPETENCIA

**RADICADO: 11001 -03-15-000-2021 -03056 -00
ACCIONANTE: SALOMON TAPASCO VELASQUEZ
ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI,
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA DE COLOMBIA, POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA,
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA.**

Cordial saludo:

Por medio del presente, me permito informar que se da traslado vía correo electrónico del Fallo de la Acción de Tutela de la referencia, a las siguientes Entidades, por ser de su competencia, **ALCALDIA MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI, GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA.**

La notificación del Fallo de la Acción de Tutela de la referencia, se recibió el pasado 26 de julio de 2021, en donde el accionante señor **SALOMON TAPASCO VELASQUEZ**, interpuso la acción por la presunta vulneración de los derechos fundamentales, al trabajo art. 24 de la Constitución Política de Colombia y el art. 25 de la libertad de locomoción y conservación del orden público.

Así mismo el Decreto 2342 del 3 de diciembre de 1971, en su artículo 1° señala que la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares es una entidad distinta al Ejército Nacional, y al Ministerio de Defensa, a saber:

“ARTICULO 1°, La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, creada y reorganizada por las leyes 75 de 1925, 104 de 1927, 105 de 1936, 100 de 1946 y Decretos N° 1680 de 1942 y 240 de 1952, es un establecimiento público, es decir, un organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
(SUBDIRECCIÓN, OFICINA O DEPENDENCIA)
MEMORANDO No. (Código de la dependencia – consecutivo)**

patrimonio independiente, encargado de desarrollar la política y los planes generales que en materia de seguridad social adopte el Gobierno Nacional respecto del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares retirados en goce de Asignación de Retiro y de sus beneficiarios”

Por lo anterior, se dio traslado por competencia, en aras de evitar posibles requerimientos y/o trámites incidentales en contra de esta Entidad.

Atentamente,


CC-BY

PD. GLORIA MARIA LANCHEROS ZAMBRANO
Coordinadora Grupo Negocios Judiciales y Conciliaciones

Elaboró: Juan Manuel Correa Rosero
Anexo: ()